



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00579921--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina de la Ing. Daniela Griselda VILLANUEVA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ARQUITECTURA I y ARQUITECTURA II; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO;

Que la Ordenanza N° 02-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA (Leg. 54549), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ARQUITECTURA I y ARQUITECTURA II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 1º de Agosto de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO, o hasta el 30 de Noviembre del 2024, en el marco de la Ordenanza N° 02-HCD-2009.

**Art. 2º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 3º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 4º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl